

Conforme a la moción, deseo fundamentar la acusación de "falta de Atención al Deber".

Para este momento, ya ha de estar disponible para ustedes la comparación de los cronogramas correspondientes a los ciclos de elección. Soy unánime en que el liderazgo de LACRALO no estaba atendiendo a sus deberes contraídos libremente con LACRALO.

Si se ha de mantener el reclamo habitual de la ignorancia de las Reglas de Procedimiento de LACRALO, entonces es razonable concluir que la aceptación de las nominaciones constituyó un acto engañoso e incluso fraudulento.

Si el reclamo es la incapacidad para acceder al significado de los instrumentos organizacionales de LACRALO después de un tiempo en el cargo, entonces la falta de atención queda demostrada. De lo contrario, es razonable concluir una falta de competencia.

Si el liderazgo tomó decisiones a sabiendas y falló en reconocer las Reglas de Procedimiento de LACRALO o en buscar orientación por parte de aquellos

concedores de las Reglas de Procedimiento, es razonable concluir una grave irresponsabilidad e imprudencia.

Estoy solicitando la traducción oficial de este mensaje por parte del Personal de At-Large.

-Carlton Samuels

=====

Carlton A Samuels

Celular: 876-818-1799

*Estrategia, Planificación, Gobernanza, Evaluación y Plazos de Entrega*

=====